

SECC. 1a.

N° 1.001 /

DE LAS CONDES  
GENERAL DE  
ACIONES  
PATENTES  
180.day.

LAS CONDES, 29 JUL. 1983

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio Sección 1a. N° 791 de fecha 14 de Junio de 1983, que autoriza a las Clínicas y Centros Médicos de la Comuna para instalar en la vía pública Paneles Publicitarios que los identifique; el Decreto Alcaldicio N° 619 sección 1a. de 1981, Ordenanza de Propaganda para la Comuna de Las Condes; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12 letra b) del D.L. N° 1.289, Ley Orgánica de Municipios y Administración Comunal,

CINA  
E  
TES

DECRETO :

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1a. N° 791 de fecha 14 de Junio de 1983, en su número 2° de la letra c) que expresa, después del punto seguido: " a la derecha del logotipo, ocupando 2,50 mts. se colocará el nombre del establecimiento " por lo siguiente: " a la derecha del logotipo, ocupando 2,00 mts. se colocará el nombre del establecimiento ".

ANOTESE, COMUNIQUE Y



*Juanes*



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Direc. Gral. Operaciones
- Direc. Gral. de Finanzas
- Direc. Tránsito
- Direc. Subsistencias y Patentes
- Consultoría Jurídica
- Contraloría Municipal *JK*
- Of. de Partes